

Constancia secretarial: Manizales, treinta (30) de agosto de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que el 24 de los corrientes procedente de la Inspección Once Urbana de Policía de Manizales fue allegado el despacho comisorio ordenado por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad de Medellín debidamente diligenciado.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, treinta (30) de agosto de 2021

Como quiera que el Despacho Comisorio ordenado por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad de Medellín en el proceso Ejecutivo promovido por Carlos Alberto Narváez Bernal contra Dora Patricia Álvarez Castañeda y Fernando Gómez Londoño radicado con el No. 05001-40-03-018-2019-00424-00 y para efecto interno nuestro con el No. 08-2019 ha sido diligenciado en debida forma, se ordena su devolución al comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Civil 011
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

994683a1160ae9f7ff39f575f22edfa7e18c9735632c75149c915b4ebefe6
205

Documento generado en 30/08/2021 03:11:01 PM

La providencia se fija en Estado No. 149 del 31/08/2021. Lfc.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>